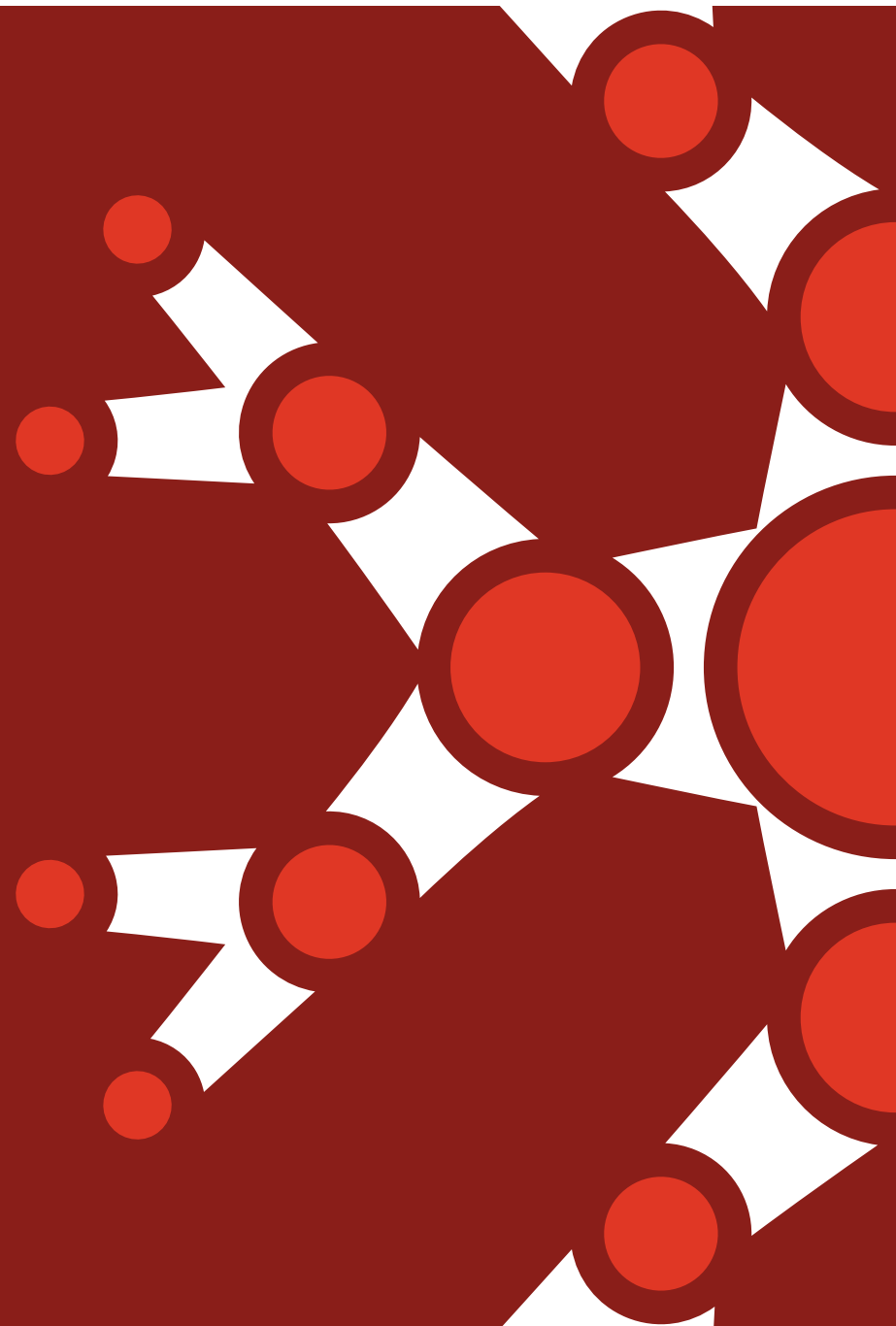


El Consejo Social de la Universidad de Córdoba, con el objetivo de fortalecer las relaciones entre Universidad-Sociedad-Empresa y de estimular la actividad investigadora, en especial la transferencia del conocimiento al servicio de la calidad de vida y al desarrollo económico y cultural, promueve la III EDICIÓN de los "PREMIOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA"

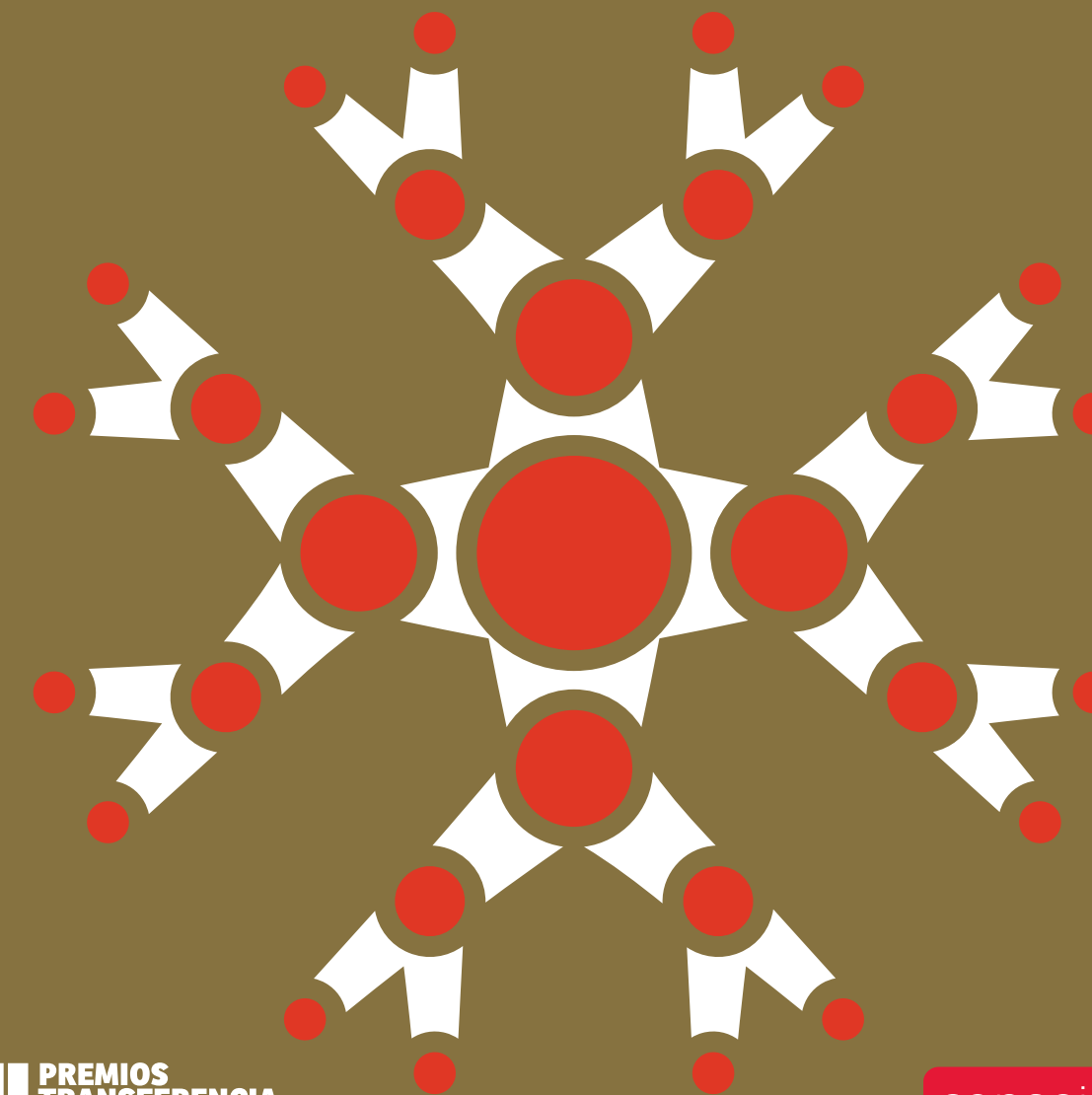


UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Consejo Social

Consejo Social Universidad de Córdoba
C/ Alfonso XIII, 13 · 14071 Córdoba
+34 957 21 81 27
consejo.social@uco.es
www.uco.es/consejosocial



2011



PREMIOS
TRANSFERENCIA
DEL CONOCIMIENTO
DEL CONSEJO SOCIAL
DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

consejo social | 03

PRIMERO Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto premiar experiencias que supongan un fortalecimiento de las relaciones entre Universidad-Sociedad-Empresa y estimular la actividad investigadora, en especial la transferencia del conocimiento al servicio de la calidad de vida y del desarrollo económico y cultural. Experiencias que contribuyan a:

- Impulsar la transferencia del conocimiento generado por la Universidad a la Sociedad y la relacionada con el ámbito productivo, como claves en el progreso hacia economías y sociedades más avanzadas.
- Reforzar el importante papel de la contribución de la Universidad al desarrollo social, cultural y económico, y visibilizar el trabajo de los investigadores.
- Contribuir a la difusión social de la ciencia, la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, así como de las capacidades y el conocimiento albergado en la Universidad.
- Estimular la adquisición de conocimientos y servicios producidos por la Universidad, y la puesta en valor del conocimiento acumulado.

SEGUNDO Modalidades

Se establecen tres modalidades en base a los contenidos de cada ámbito de transferencia del conocimiento:

A Premio a la transferencia del conocimiento a la sociedad.

B Premio a la transferencia del conocimiento a la empresa.

C Premio a las empresas e instituciones que se distingan especialmente por contratar investigación y servicios de la Universidad de Córdoba.

TERCERO Premio a la transferencia del conocimiento a la sociedad

OBJETO

Trabajos de investigación o servicios que contribuyan a favorecer el desarrollo sostenible de nuestro entorno, la creación de una sociedad más avanzada en ámbitos culturales y educativos, que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía, la conservación del medio ambiente y la modernización de nuestro territorio.

PARTICIPANTES

Podrán presentar su candidatura a este Premio los Grupos de investigación y Departamentos de la Universidad de Córdoba. También podrán hacerlo los Institutos Universitarios y organismos de investigación, propios, concertados, adscritos, o con relación formal con la Universidad de Córdoba.

CUARTO Premio a la transferencia del conocimiento a la empresa

OBJETO

Trabajos de investigación que tengan aplicación práctica en el ámbito económico, contribuyendo a la mejora de la productividad, la calidad o la competitividad de las empresas y, por tanto, favorezcan el desarrollo económico y la creación de riqueza en nuestro territorio. Se valorará especialmente aquellos trabajos relacionados con los sectores estratégicos de la economía cordobesa: turismo, comercio, agroalimentario, medio ambiente, cultura, servicios avanzados, sanitario y logístico,...

PARTICIPANTES

Podrán presentar su candidatura a este Premio los Grupos de investigación y Departamentos de la Universidad de Córdoba. También podrán hacerlo los Institutos Universitarios y organismos

de investigación, propios, concertados, adscritos, o con relación formal con la Universidad de Córdoba.

QUINTO Premio a las empresas e instituciones que se distingan especialmente por contratar investigación y servicios de la Universidad de Córdoba

OBJETO

Reconocer a Empresas o Instituciones que se distingan por demandar, adquirir y aplicar de manera continuada en su ámbito de trabajo, investigaciones y/o servicios de la Universidad de Córdoba.

CANDIDATOS

Podrán ser candidatos a este reconocimiento todas aquellas Empresas o Instituciones que cumplan con el objeto del premio.

SEXTO Requisitos de los Trabajos o experiencias

Para valorar los trabajos propuestos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación a los requisitos de la Convocatoria.
- Trascendencia e impacto en los ámbitos científico, económico, social o cultural.
- Validez y calidad de los aspectos metodológicos.
- Solidez argumental y claridad de las conclusiones.
- Oportunidad y actualidad temática.

SÉPTIMO Cuantía de los Premios

A El Consejo Social establece dos premios, uno para la modalidad (A) y otro para la modalidad (B) con una dotación de 5.000 euros cada uno; y una mención honorífica, sin dotación económica para la modalidad (C). Cada uno de ellos se hará efectivo en el acto oficial de entrega de los mismos.

B Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales y disposiciones legales que sean de aplicación.

OCTAVO Presentación de las candidaturas

A Los impresos correspondientes para realizar la solicitud, se encuentran disponibles en la página web del Consejo Social: www.uco.es/consejosocial, y en la Secretaría del Consejo.

B Las candidaturas deben ser presentadas en el Registro General de la Universidad, dirigidas a la Presidenta del Consejo Social, respetando los siguientes plazos:

a Desde la publicación de la convocatoria hasta el 14 de febrero de 2011 se presentará una declaración de interés por escrito por parte de los participantes.

b A partir de esta fecha y hasta el 4 de marzo de 2011 serán presentadas las propuestas en firme.

c Las candidaturas constarán de la siguiente documentación:

I Presentación de la propuesta en el formato disponible en la Web del Consejo Social, donde se recogerán los siguientes contenidos mínimos, (extensión máxima de 15 folios a una cara, letra "Times new Roman", tamaño 12, espacio y medio):

1 Modalidad de Premio a la que opta (A B o C).

2 Datos del Proyecto.

3 Identificación de la necesidad o expectativa a la que da cobertura.

4 Objetivos, metodología empleada y presupuesto del proyecto.

5 Resultados obtenidos, identificando su impacto en el mundo productivo y/o en la sociedad.

6 Sostenibilidad del proyecto y su importancia en cuanto a colaboración con la Universidad.

7 Diversidad de agentes participantes y relevancia de la participación.

II Curriculum del investigador o investigadores, del departamento, centro y de las entidades participantes.

III Podrán acompañarse, en su caso, los anexos que complementen a la presentación del proyecto. Se podrán aportar en cualquiera de los medios tecnológicos que se desee: CD-ROM, DVD, material multimedia, fotografías, maquetas....

IV Se podrán acompañar cartas de apoyo a la propuesta, firmadas por personas, empresas o instituciones que hayan sido colaboradoras del proyecto o que sus resultados hayan recaído sobre ellas.

V La documentación se presentará en formato de papel así como en formato electrónico. La documentación deberá ir sin encuadernar.

C Por cada candidatura recibida se remitirá desde la Secretaría de Consejo Social un acuse de recibo en el plazo de los 15 días naturales siguientes a su recepción. En el supuesto de documentación incompleta, se requerirá de los candidatos su subsanación en el plazo de 10 días a partir de la notificación.

NOVENO Jurado

A El Jurado del Premio, presidido por la Presidenta del Consejo Social, estará constituido por el Rector, los Presidentes de Comisiones del órgano, el Director General de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, el Vicerrector de Política Científica, el Consejero-Secretario del Consejo Social, que actuará como Secretario del Jurado; así como por otras personas externas a la Universidad de Córdoba de reconocido prestigio por su trayectoria profesional y relevancia en los ámbitos científico, económico, social o cultural, designados por la Presidenta del Consejo Social. Así mismo, formarán parte del jurado representantes de las entidades patrocinadoras de los premios, en el caso de que las haya.

B Para la valoración de las propuestas presentadas, los miembros del Jurado podrán contar, si lo consideran pertinente, con el asesoramiento de expertos en las materias sobre las que versan dichas propuestas.

C El Jurado queda facultado para resolver cuantas dudas de interpretación de estas bases pudieran presentarse y cuantas incidencias pudieran surgir en el desarrollo de la convocatoria.

D El jurado estará asistido por los servicios técnicos del Consejo Social.

E El Jurado del Premio quedará constituido antes del 31 de marzo de 2011, publicándose su composición en la página

web del Consejo Social.

F De la decisión que adopte el Jurado se dará cuenta al Pleno del Consejo.

G Por el hecho de concursar, los participantes muestran su conformidad con las cláusulas de las presentes bases.

H La resolución se adoptará y se hará pública con anterioridad al 31 de mayo de 2011. El Consejo Social podrá dar nota pública de dicha resolución a través de los medios que estime oportunos.

I El Consejo Social comunicará por escrito la resolución adoptada a todos los participantes.

J Los Premios podrán ser declarados desiertos o concederse ex aequo a criterio del Jurado.

DÉCIMO Entrega de Premio

A Tendrá lugar en acto público, antes de la finalización del curso académico, en fecha que se anunciará convenientemente.

B La Presidenta del Consejo Social hará entrega de los Premios así como de un diploma acreditativo del galardón

C El Consejo Social promoverá la difusión del trabajo o proyecto premiado, en atención al cumplimiento del objetivo del Premio.

UNDECIMO Retirada de Originales

Los originales de los trabajos, proyectos o actividades podrán ser retirados, previa solicitud por escrito al efecto o aportando el resguardo acreditativo de haberlos presentado. En caso contrario, y transcurridos treinta días desde la fecha en que se haga público el fallo, el Consejo Social no se responsabilizará de su conservación.

DUODECIMO Aceptación de las Bases

La participación en las distintas convocatorias al Premio implica la aceptación de todas sus bases.